

Guayaquil, 12 de octubre de 2018

Informe del Comisario

A los Accionistas de
SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES SEMDOC S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías", en mi calidad de Comisario Principal de **SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES SEMDOC S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario examinar e investigar.

He revisado los Estados Financieros de la compañía **SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES SEMDOC S.A.** al 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Medianas Empresas (NIIF PYMES) emitidas por IASB y vigentes en el Ecuador en el año 2017.

La Administración de la Compañía es la encargada de diseñar, implementar y de mantener los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razonabilidad de los saldos en los libros contables y basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente sobre los estados financieros de la compañía **SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES SEMDOC S.A.** por ejercicio económico 2017.

Pruebas efectuadas

Como parte de mi revisión, efectué varias pruebas sobre el cumplimiento de la compañía **SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES SEMDOC S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Medianas Empresas (NIIF PYMES) vigentes a la fecha de los Estados Financieros y surgen de los registros contables de la Compañía.
- En cuanto se refiere a la documentación legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las normas tributarias vigentes emitidas por el Servicio de Rentas Internas, y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Resultados de pruebas efectuadas

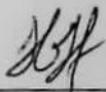
Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía **SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES SEMDOC S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

- ✓ No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- ✓ El control interno implementado por la Administración de la Compañía es adecuado, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; y un oportuno control empresarial.
- ✓ La Compañía ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y patronales de conformidad con las exigencias del Instituto de Seguridad Social y el Ministerio de Relaciones Laborales.
- ✓ Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
- ✓ Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes de la situación financiera de la compañía **SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES SEMDOC S.A.** al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresa (NIIF PYMES) vigentes a la fecha de los estados financieros.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.



Juan Carlos Gutiérrez Tejada
Comisario principal